

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/10/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110016600	Ejecutivo Singular	GLADYS HELENA CHAVEZ DURAN	CESAR AUGUSTO VELASCO CHAVEZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al secuestre relevado GUILLERMO RAMOS, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata hacer la entrega real y formal de los bienes que le fueran encomendados para su cuidado y administración dentro del presente proceso, la cual deberá operar a favor de la secuestre designada - ARIAS MANOSALVA BETSY INES, así como también, para que se sirva allegar informe detallado de su gestión, junto con los soportes pertinentes. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.	27/09/2022		1
76001310300120110047200	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARCO TULIO MURILLO MURILLO	ORLANDO TRUJILLO POLANIA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR las solicitudes de reanudación del proceso y de fijar fecha para remate conforme lo dicho en precedencia. -REQUERIR al Centro de Conciliación Asopropaz y al Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Oralidad De Cali, a fin de que alleguen a este proceso lo resuelto en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por el aquí demandado ORLANDO TRUJILLO POLANIA.	27/09/2022		1
76001310300120140044300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IMPORTADORA CARBOR S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, para que actúe en representación del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	28/09/2022		1
76001310300120150014400	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD NEUMATICA DEL CARIBE S.A.	GRUPO MINERO DEL GUAVITO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado DIEGO LUIS LOBOA GOMEZ, para que actúe en representación del demandado GRUPO MINERO EL GUAVITO S.A.S. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, visible en el índice 21 de la carpeta cuaderno principal del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	27/09/2022		1
76001310300120190000600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CONSTRUARGO S.A.S. Y OTROS	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre qué BANCOLOMBIA S.A.	27/09/2022		1

				quien obra como demandante, a favor de REINTEGRA S.A.S., y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a REINTEGRA S.A.S como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las obligaciones No. 8130102876, y 8130102878 y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a REINTEGRA S.A.S. -REQUERIR a REINTEGRA S.A.S para que designe apoderado judicial. -No hay lugar a notificar a los demandados en razón a que el proceso se encuentra con sentencia.		
76001310300220080037100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANA IRIS MARTINEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario el oficio arrimado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que obre y conste.	14/09/2022	1
76001310300220170034000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	KAMIS ANDRES DIAZ URREA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por la Sociedad Secuestre NIÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S. -REQUERIR a la auxiliar de la justicia designado BETSY INES ARIAS MANOSALVA para que, dentro del término de 5 días a partir de la recepción de la presente comunicación, se manifieste respecto a la aceptación del cargo de secuestre del vehículo con placas IRK-900, previniendo que la misma es de obligatorio cumplimiento, so pena de ser sancionado. Librese la respectiva comunicación. -REQUERIR a la Secretaría de Movilidad de Cali y a la Policía Metropolitana - SIJIN, para que informe los resultados del Despacho Comisorio No. 066 remitido mediante oficio No. 1228 del 28/06/2021, emitido por esta unidad judicial, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo identificado con placas IRK-900, el cual fue radicado por el interesado ante ambas dependencias el pasado 10 y 11/10/2019 respectivamente.	27/09/2022	1
76001310300420190020500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ENRIQUE BOWERS TORO	Auto decide sobre correr traslados OBS. -ORDENAR que, por conducto de la Oficina de Apoyo, se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en índice digital No 21, del expediente digital - cuaderno principal, de la manera prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	28/09/2022	1
76001310300420190020500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ENRIQUE BOWERS TORO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso con radicado: 003-2019-00220-00, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, promovido por BANCOLOMBIA S.A contra EDGAR ENRIQUE BOWERS JENNY MANZANO PARRA. Librese oficio comunicando la decisión.	28/09/2022	1
76001310300520190013600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GRUPO EMPRESARIAL INVERCOL S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	27/09/2022	1
	Ejecutivo Singular	ALMACENES LA 14 S.A.	OCTAVIO JOSE TAFUR ALZATE	Auto decide solicitud OBS. -NO ACCEDER a la	27/09/2022	1

76001310300620150001800				solicitud de suspensión del proceso y remisión del expediente de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la providencia. -NEGAR la solicitud elevada por el agente liquidador de la sociedad demandante, por lo expuesto en precedencia. -ABSTENERSE de aceptar la renuncia al poder por las razones dadas en precedencia.		
76001310300920190032300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR FABIO ABADIA CALDERON	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), a lo dispuesto en el auto 1151 del 23 de junio de 2021, proferido por esta Unidad Judicial, Visible a índice 06 de la carpeta cuaderno principal del expediente digital, conforme lo expuesto en la parte motiva.	27/09/2022	1
76001310301520070023400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOC. FLORIDA VACATION S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en cuenta corriente, de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posean los demandados SOCIEDAD FLORIDA VACATION S.A. EN LIQUIDACION y LINA MARIA ANDRADE VARGAS, en el establecimiento financiero: BANCO W S.A. Límitese el embargo a la suma de \$747.000.000.oo. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	27/09/2022	2
76001310301520170023500	Ejecutivo Singular	EFREN ALBERTO RAMIREZ MONTOYA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Auto decide solicitud OBS. -DIFERIR la solicitud de terminación del proceso y entrega de títulos por lo indicado en la parte que motiva la presente providencia. -REQUERIR a la parte demandante para que aporte el poder concedido dentro de este proceso a la abogada Dorys Stella Romero Duarte. -EJECUTORIADO el presente auto y cumplido lo anterior INGRESAR de nuevo al despacho para definir.	22/09/2022	1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)